

DECRETO N° 719

Castro, 06 de Diciembre del 2023.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 21/11/2023.
2. Orden de Ingreso pago de semestre de Patente provisoria de Folio N°1159633.
3. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063.
5. El oficio N° 287/21 de fecha 02/06/2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02/06/2021 ambos del Tribunal Electoral, Región de Los Lagos.
6. La Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal del año 2023
7. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente mantuvo patente provisoria desde el día 01.07.2023 y hasta el 01.09.2023, otorgada en el Decreto N°448 de fecha 04.08.2023, la cual fue debidamente cancelada el día 10.08.2023 en la Orden de Ingreso de N°1159633, quedando por ende cancelado el 2° semestre 2023 correspondiente a la Patente Comercial.
- b) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	:	COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	:	FARMACIAS AHUMADA SPA
RUT	:	76.378.831-8
ROL	:	2- 7008
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	FARMACIA Y VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS
DOMICILIO PARTICULAR	:	
DOMICILIO COMERCIAL	:	SAN MARTIN N° 547 LOCAL 101 C, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

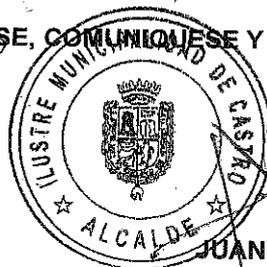
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/MSB/KVV/kvv.

Distribución:
Departamento Rentas y Patentes.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE